

EXP: 001/12. CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA DE COSER PLANA, COSER DE BRAZO LIBRE, PLEGADORA, LUJADORA, ASENTADORA, QUEMAHILOS, ESTECADO Y APLICADORA DE CRISTAL, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE LA INSTALACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE I+D+I EN PIEL Y EQUIPAMIENTO DE LA CÉLULA EXPERIMENTAL Y LABORATORIO DE MUESTRAS”.

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Por el Órgano de Contratación, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2.012, en la sede de la Fundación, sita en avenida Pantano de los Hurones número 1, de Ubrique, se adoptó el siguiente acuerdo en el Expediente arriba indicado:

“Vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación designada en este expediente, por la que se propone la Adjudicación del contrato a la mercantil PACO BAZÁN, S.L., en precio de 29.507,00 euros y demás condiciones de su oferta.

Visto que conforme consta en el Informe Técnico, la oferta económica más favorable es la presentada por el licitador PACO BAZÁN, S.L., dado que la misma se ajusta en mejores condiciones a las necesidades de la fundación, esencialmente por el precio ofertado y por la adecuación técnica de la maquinaria (fundamentalmente por el modelo ofertado de máquina de coser plana que tiene características técnicas superiores a la ofertada por el otro licitador, ELIAS JADRAQUE, S.A., igual que ocurre, en menor medida con la máquina asentadora, que es de superior empaque a la de este último, y ya que en el resto de la maquinaria es de similares características, compensándose las mejoras ofertadas por cada licitador respecto de cada una de ellas).

En consecuencia, hacemos nuestro el informe y valoración emitido por el Comité Técnico y acogido por la Mesa de Contratación que es el siguiente:

	PACO BAZÁN, SL	ELÍAS JADRAQUE SA
Adecuación de la Maquinaria (15 puntos):	15	12
Mejoras propuestas (5 puntos):	5	5
Mejora Plazo de Ejecución (5 puntos)		
Elías Jadraque S.A. 8 días – Paco Bazán, S.L. 15 días:	2,67	5
Plazo de Garantía (5 puntos)		
Elías Jadraque S.A. 2 años – Paco Bazán, S.L. 4 años:	5	2,5

Programa de formación (5 puntos)

Se valoras las distan ofertas en igualdad de condiciones:	5	5
Precio (60 puntos)		
Elías Jadraque S.A. 32.330,00 € Paco Bazán, S.L. 29.507,00 €:	60	54,76
Plazo de Pago:	5	5
TOTAL	97,67	89,26

Y acordamos:

1º.- Adjudicar provisionalmente el contrato a la mercantil PACO BAZÁN, S.L., por ser la oferta económicamente más favorable al haber obtenido mayor puntuación de entre los criterios evaluables.

2º.- Requerir al adjudicatario a fin de que aporte la documentación requerida para la adjudicación definitiva del contrato, en el plazo de 10 días hábiles: a) Obligaciones tributarias: - Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas; - Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autónoma de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. b) Obligaciones con la Seguridad Social: Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. c) Impuesto sobre Actividades Económicas: Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

3º.- Dado que el adjudicatario es Patrono de la Fundación se someta a aprobación del Patronato la aprobación de la adjudicación del contrato y se recabe la pertinente autorización del Protectorado de Fundaciones por tratarse de una operación de autocontratación de las previstas en la Ley de Fundaciones de Andalucía.

4º.- Caso de no llevarse a buen término la adjudicación aquí verificada se continúe la adjudicación con el siguiente licitador, ELÍAS JADRAQUE, S.A.

5º.- Facultar al Sr. Presidente de la Fundación a elevar a definitiva esta adjudicación una vez cumplimentados los anteriores trámites y cumplidos los requisitos previstos en el Pliego de Condiciones.

Lo que se publicita para general conocimiento en Ubrique, a 14 de junio de 2.012